

JUNTA ELECTORAL DE LA RFEP

Recibida reclamación de Don JUAN MANUEL CASAS GOLPE solicitando poder ejercer el derecho al voto por correo, toda vez que no le ha llegado la documentación remitida desde la RFEP por error de la misma que debe ser subsanado, al haber sido debidamente cumplimentado por el interesado.

A la vista de lo anteriormente expuesto y para facilitar su derecho la Junta Electoral ACUERDA ampliar el plazo para el depósito del voto por correo en la Oficina correspondiente hasta el próximo miércoles, día 13 de enero de 2021, y así poder ejercer su derecho, debiendo ser tenida en cuenta esa fecha por la Mesa Electoral para el voto por correo, dándose validez al remitido con anterioridad a la misma, de 13 de enero de 2021, inclusive.

Contra este acuerdo podrá el interesado formular recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles desde el siguiente a su notificación, a tenor de lo prevenido en el artículo 64.1 del Reglamento Electoral.

Madrid, 10 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo. Jesús Rodríguez Inclán

D. JUAN MANUEL CASAS GOLPE
CONSTANTINO HORTA, BLQ.2-2ºB
15600 PONTEDEUME (A CORUÑA).